INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS		
Modalidad de selección	**MINIMA CUANTÍA**	
Número	**SDS-MC-005-2026**	
Objeto del proceso de selección	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LOS DOS CICLOS DE VACUNACIÓN CONTRA LA FIEBRE AFTOSA Y BRUCELOSIS BOVINA PARA EL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.**	
Fecha reunión	01/06/2026	
Hora reunión	10:00 AM	
Presupuesto oficial	**SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($ 69.479.710)**	
Fecha máxima presentación observaciones	02/01/2026 23:59 PM	
Fecha de evaluación	03/01/2026 8:00 AM	
Fecha y hora de publicación del informe	03/01/2026 8:30 AM	
Miembros del comité	**NOMBRES**	**CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL**
	JAIRO ARMANDO JIMÉNEZ ROA	Abogado, contratista Secretaría Desarrollo Social.
	MIGUEL MAURICIO MARTINEZ VARGAS	Administrador de Empresas-Contratista
	CLAUDIA PATRICIA ROJAS SOTO	Administradora de Empresas-Contratista
Acto administrativo de designación del Comité evaluador	Resolución No. 155 de fecha 01 de Junio de 2026 Por Medio del cual se designa Comité Asesor Evaluador.	
Objeto de la reunión	Evaluaciones propuestas presentadas dentro del proceso contractual **SDS-MC-005-2026.**	
Funcionarios y/o contratistas que asisten a la reunión	JAIRO ARMANDO JIMÉNEZ ROA	Abogado, contratista Secretaría Desarrollo Social.
	MIGUEL MAURICIO MARTINEZ VARGAS	Administrador de Empresas-Contratista
	CLAUDIA PATRICIA ROJAS SOTO	Administradora de Empresas - Contratista

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA
FEDERACION DE GANADEROS DE SANTANDER Y SUS ZONAS DE INFLUENCIA - FEDEGASAN	890200366-8	$ 68.933.000,00

Procede el Comité Evaluador a realizar la revisión de la oferta económica presentada por el proponente **FEDERACION DE GANADEROS DE SANTANDER Y SUS ZONAS DE INFLUENCIA - FEDEGASAN,** identificado con número de **NIT. 890200366-8**, lo anterior de acuerdo con las condiciones económicas establecidas en el proceso de selección de mínima cuantía **SDS-MC-005-2025**, evidenciándose lo siguiente:

El proponente **FEDERACION DE GANADEROS DE SANTANDER Y SUS ZONAS DE INFLUENCIA - FEDEGASAN,** se ajusta a los requisitos económicos exigidos en la invitación pública del proceso numeral **18 PROPUESTA ECONÓMICA**; lo anterior, por cuanto no excede el presupuesto oficial determinado por la Entidad para cada uno de los ciclos de vacunación, dentro del Estudio del Sector, Estudios Previos e Invitación Pública, tal como se evidencia en las siguientes imágenes:

PROPUESTA ECONÓMICA CICLO I

1. Costo primer ciclo de vacunación

COSTO PRIMER CICLO DE VACUNACIÓN CONTRA LA FIEBRE AFTOSA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO (incluidas cargas impositivas)	VALOR TOTAL CICLO I
SERVICIOS DE VACUNACIÓN BOVINOS	Servicio de vacunación contra la fiebre aftosa para bovinos a todo costo durante el ciclo I (incluye biológico)	2377	$14.500	$34.466.500
VALOR TOTAL				$34.466.500

PROPUESTA ECONÓMICA CICLO II

2. Costo segundo ciclo de vacunación

COSTO SEGUNDO CICLO DE VACUNACIÓN CONTRA LA FIEBRE AFTOSA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO (incluidas cargas impositivas)	VALOR TOTAL CICLO II
SERVICIOS DE VACUNACIÓN BOVINOS	Servicio de vacunación contra la fiebre aftosa para bovinos a todo costo durante el ciclo II (incluye biológico)	2377	$14.500	$34.466.500
VALOR TOTAL				$34.466.500

RESUMEN CICLO I Y II DE VACUNACIÓN

TOTAL, SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA LA FIEBRE AFTOSA CICLO I + CICLO II	$68.933.000

Se concluye que, el proponente **FEDERACION DE GANADEROS DE SANTANDER Y SUS ZONAS DE INFLUENCIA - FEDEGASAN,** identificado con número de **NIT. 890200366-8, *cumple*** con los requisitos de orden económico, y quedará habilitado, siempre y cuando el proponente cumpla con la totalidad de aspectos técnicos y jurídicos.

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PROPONENTES

INFORMACIÓN GENERAL	1
RAZÓN SOCIAL	FEDEGASAN
NIT	890200366-8
INFORMACIÓN DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A
DIRECCIÓN	VIA GIRON CARRERA 10 # 56 - 40 OFICINA 302 KILOMETRO 6
CIUDAD	Girón, Santander
REPRES. LEGAL	DIEGO LUIS SANDOVAL GONZALEZ
CEDULA CIUDADANIA. NO.	91.239.646
TELÉFONO	3502658294 - 3125832630
E-MAIL	fedegasanfgan@gmail.com

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

Procede el Comité Evaluador a realizar la revisión de la oferta económica presentada por el proponente **FEDEGASAN,** identificado con número de **NIT. 890200366-8**, lo anterior de acuerdo con las condiciones económicas establecidas en el proceso de selección de mínima cuantía **SDS-MC-005-2026**, evidenciándose lo siguiente:

El proponente **FEDEGASAN,** se ajusta a los requisitos económicos exigidos en la invitación pública del proceso numeral **18 PROPUESTA ECONÓMICA**; lo anterior, por cuanto no excede el presupuesto oficial determinado por la Entidad, dentro del Estudio del Sector, Estudios Previos e Invitación Pública, tal como se evidencia en las siguientes tablas:

PRESUPUESTO OFICIAL	$69.479.710,00

N°	RAZÓN SOCIAL	NIT	VALOR OFERTADO
1	**FEDEGASAN**	**890200366-8**	**$68.933.000,00**

Por lo anterior se concluye que, el proponente **FEDEGASAN,** identificado con número de **NIT. 890200366-8, cumple** con los requisitos de orden económico.

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO PRELIMINAR
1.	**FEDEGASAN**	**CUMPLE**

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

REQUISITOS JURÍDICOS	PROPONENTE No. 1
	FEDEGASAN NIT: 890200366-8
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CUMPLE.
2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CUMPLE.
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO	CUMPLE.
4. AUTORIZACION PARA PRESENTAR OFERTAR Y CONTRATAR	CUMPLE.
5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA.
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE – Aporta póliza No 14-46-101174790 Expedida por seguros del estado.
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
8. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE Se verificaron por la entidad.
9. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE Se verificaron por la entidad.
10. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE Se verificó por parte de la entidad.

11. VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se verificó por parte de la entidad.
12. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR REPORTE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021	CUMPLE Se verificó por parte de la entidad.
14. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	CUMPLE.
15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
16. IDENTIFICACION TRIBUTARIA – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE
17. SITUACIÓN MILITAR RESUELTA	NO APLICA
19. DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)	CUMPLE

CONCLUSION PRELIMINAR

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de orden jurídico establecidos en la invitación pública de los ofertantes dentro del proceso **SDS-MC-005-2026** para el objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LOS DOS CICLOS DE VACUNACIÓN CONTRA LA FIEBRE AFTOSA Y BRUCELOSIS BOVINA PARA EL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER"** se observa lo siguiente:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO PRELIMINAR
1.	**FEDEGASAN**	**CUMPLE**

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

REQUISITO DE EXPERIENCIA	**PROPONENTE 1** **FEDEGASAN**
Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta hasta tres (3) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas a través de certificaciones y/o copia de contrato junto con su acta de liquidación cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el presente objeto contractual, o afines en la prestación del servicio de vacunación bovina.	**CUMPLE** Anexó los contratos con sus respectivas actas de liquidación de los ciclos de vacunación ejecutados en

La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado en S.M.L.M.V para el presente proceso de selección. Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar Factura de venta y Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. En caso que el proponente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones de acuerdo al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio.	las vigencias 2023, 2024 y 2025 suscritos con la alcaldía de Bucaramanga, cuyas cuantías superan el 100% del valor total del presupuesto oficial para ejecutar los ciclos de vacunación en la vigencia 2026.
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	
Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta hasta cuatro (04) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el presente objeto contractual, o afines en la prestación del servicio de vacunación, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial del presente proceso. La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: a) Razón social de la empresa o entidad contratante b) Nombre del Contratista c) Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso. d) Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año) e) Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras. f) Valor total ejecutado del contrato o los contratos a acreditar, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación. g) Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato. h) Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos.	**N/A**

Cuando el proponente persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades plurales, solo se tendrán en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecuto el contrato.

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución, ni auto-certificación.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que se acredite sea igual o superior al 100% de la experiencia exigida. La experiencia puede ser aportada y acredita por un integrante o por todos.

Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado además de las copias de los contratos y/o certificaciones deberá anexar copia de la factura de venta o documento equivalente y Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

- ✓ La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo a su participación.

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Nota: En caso de limitar a MIPYMES el presente proceso de selección, no se dará aplicación a los criterios diferenciales en los factores de experiencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 parágrafo 3 del Decreto 1860 de 2021.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de **EXPERIENCIA** establecidos en la invitación pública de los interesados que presentaron oferta para el proceso de la referencia, se define lo siguiente:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO PRELIMINAR
1.	**FEDEGASAN**	**CUMPLE**

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

<table>
<tr><th>REQUISITO DE ORDEN TÉCNICO</th><th>PROPONENTE 1

FEDEGASAN</th></tr>
<tr><td>

17.2.1 PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para la prestación del servicio requerido es necesario que el proponente cuente con la estructura de personal suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y tiempos establecidos en el objeto contractual, sin alterar el presupuesto establecido durante el plazo del Contrato.

En este sentido, se describen a continuación los roles mínimos y cantidad de personas con los que contar el oferente para la ejecución de las actividades objeto del contrato:

<table>
<tr><td>CARGO DESEMPEÑADO</td><td>Coordinador y auditor de campo.</td></tr>
<tr><td>PROFESIÓN</td><td>Un (1)
Médico veterinario y/o médico veterinario zootecnista con tarjeta profesional vigente.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CARGA DE TRABAJO</td></tr>
<tr><td colspan="2">- Elaborar el cronograma de vacunación de manera conjunta con el supervisor del contrato y realizar la divulgación del mismo con la debida anterioridad ejecutando y supervisando la distribución de las notificaciones a los propietarios de ganado, predio a predio o veredal masiva de acuerdo a la planificación establecida, indicando fecha y hora de la vacunación. Este cronograma deberá darlo a conocer a las JAC y funcionarios de la alcaldía.

- Vacunar el 100 % de los bovinos y bufalinosexistentes en el área geográfica asignada bajo su responsabilidad.

- Coordinar con el contratista, todo el material logístico necesario para la ejecución de la campaña de vacunación.</td></tr>
</table>

</td><td>

CUMPLE

Anexaron las hojas de vida con sus respectivas cartas de compromiso se indicó en la invitación pública

</td></tr>
</table>

- Supervisar el cumplimiento de las rutas de vacunación realizadas por el vacunador.

- Supervisar que todos los predios de las diferentes veredas del municipio sean visitados al 100% y los animales inmunizados y que para el ciclo correspondiente tengan soporte de vista Registro Único de Vacunación (RUV) o acta de predio no vacunado (APNV).

- Ejecutar el ciclo de vacunación.

- Verificar que la cantidad de vacuna requerida en el plan sea similar o igual a la población bovina registrada en el municipio.

- Verificar el total de dosis, marca, serie y fecha de vencimiento de la misma.

- Realizar control y supervisión al manejo exacto (sin rindes o sobrantes) del biológico por parte de los vacunadores, verificando que haya coherencia entre la vacuna entregada, la dosis aplicada y las dosis en cava.

- Controlar la cadena de frío y las condiciones de almacenamiento del biológico, así como la disponibilidad de cajas térmicas y hielo en cantidad proporcional, de dos tercios de hielo y uno de vacuna para las brigadas de vacunación.

- Asegurar la disponibilidad de equipos de vacunación, su funcionalidad y su esterilización adecuada.

- Controlar a las brigadas de vacunación, verificando la aplicación de la dosis exacta, lugar correcto y técnica de aplicación de la vacuna.

- Entregar las copias del documento de Vacunación a la Alcaldía e ICA.

- Realizar controles de desperdicio de la Cepa 19.

- Brindar informes diarios de programación y vacunación al profesional de la Alcaldía todos los días por vacunador especificando cantidad de predios y bovinos vacunados antes de las 8:00 a.m.

- Comunicar al Veterinario Responsable de la Oficina Local del ICA, los casos de propietarios renuentes a la vacunación.

- Informar de manera escrita, todas las irregularidades al supervisor del contrato y/o ante la autoridad competente.

- Organizar reuniones de actualización con los vacunadores y fiscalizadores en el área de sus funciones respectivas.

- Suspender la vacunación ante cualquier irregularidad detectada, procediendo a la elaboración del acta correspondiente, e informar la situación al supervisor.

- Cumplir con la normatividad vigente respecto a la ejecución y trámites de vacunación para fiebre aftosa emitida por el ICA.

- Atender reacciones post vacunales o emergencias médicas presentadas en el desarrollo de la vacunación.

- Manejar responsable, eficiente y prudente de la información recopilada durante la vacunación (confidencialidad).

% DEDICACIÓN	100%
EXPERIENCIA GENERAL	Un año de experiencia profesional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Haber realizado como mínimo dos ciclos de vacunación contra la fiebre aftosa y brucelosis bovina.

CARGO DESEMPEÑADO	Cuatro (04) Vacunadores
PROFESIÓN	cuatro (04) Técnicos o tecnólogos agropecuarios o afines.
CARGA DE TRABAJO	

- Vacunar el 100 % de los bovinos y bufalinos existentes en el área geográfica asignada bajo su responsabilidad.

- Disponer de las dosis necesarias de vacuna de acuerdo al avance de su trabajo; previa presentación de informes y rendición de las dosis utilizadas con anterioridad.

- Controlar la cadena de frío (3 - 7 °C) y las condiciones de almacenamiento y transporte, así como la disponibilidad de cajas térmicas y hielo en cantidad suficiente hasta la aplicación del biológico.

- Manejo responsable, eficiente y prudente de la información recopilada durante la vacunación (confidencialidad).

- Cumplir con las rutas de vacunación asignadas por el Programador o encargado de la zona.

- Aplicar solamente las vacunas previstas: Fiebre Aftosa y Brucelosis bovina.

- Devolver los frascos vacíos o con sobrantes a los proyectos locales.

- Conocer el uso y las características de los elementos de protección personal y usarlos correctamente.

- Verificar la disponibilidad de equipos de vacunación, la funcionalidad, higiene y cantidad necesarias de jeringas y agujas a ser utilizadas.

- Registrar por grupo etario y por marcas la totalidad del ganado vacunado.

- No vacunar especies animales NO autorizadas (solamente Bovinos y Bufalinos).

- Diligenciar el RUV (registro único de vacunación) y APNV (acta de predio no vacunado) utilizando el dispositivo móvil de captura En casos donde no sea posible utilizar dicho dispositivo y se requiera el uso de papelería, diligenciar los registros con letras y
números legibles, con esfero de tinta negra.

- Informar al Veterinario Coordinador de Campo, las irregularidades detectadas durante la vacunación.

- Cumplir con una adecuada presentación personal, ser puntual y atender apropiadamente al ganadero. - Dar buen trato a los animales a vacunar. - Acatar las disposiciones de Fedegan – ICA- Alcaldía de Bucaramanga. Cabe aclarar que los vacunadores en ningún momento están autorizados para manipular, enlazar o sujetar ningún animal, la función es la de vacunar. Ya que cualquier manipulación de los animales es bajo la responsabilidad del vacunador.	
% DEDICACIÓN	100%
EXPERIENCIA GENERAL	Un año de experiencia ejerciendo como técnicos o tecnólogos.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Haber realizado como mínimo dos ciclos de vacunación contra la fiebre aftosa y brucelosis bovina.

17.2.2 CERTIFICADO DE CALIFICACION SATISFATORIA

Conforme al artículo 9 de la resolución 00006630 del 15 de abril de 2026 el proponente deberá acreditar que se encuentra avalado por el ICA para prestar el servicio de vacunación:

ARTÍCULO 9.-ORGANIZACIONES EJECUTORAS DE LA VACUNACIÓN. "Podrán actuar como Organizaciones Ejecutoras Ganaderas Autorizadas (OEGA) de la vacunación contra la fiebre aftosa, brucelosis bovina y rabia de origen silvestre para el primer ciclo de vacunación 2025, aquellas Organizaciones Gremiales Ganaderas, Cooperativas y otras organizaciones del sector que de acuerdo con lo definido por el ICA en la evaluación de la ejecución del segundo ciclo 2024, hayan obtenido una calificación satisfactoria.

Los ejecutores de la vacunación OEGA podrán adquirir el biológico respectivo directamente a través de los laboratorios productores o de FEDEGAN como gremio."

CUMPLE

CONCLUSIÓN PRELIMINAR

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de **ORDEN TÉCNICO** establecidos en la invitación pública, del interesado que presentó la oferta para el proceso de la referencia, se define lo siguiente:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
1.	FEDEGASAN	CUMPLE

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO	RESULTADO REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO Y ECONOMICO	EXPERIENCIA	RESULTADO REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	RESULTADO
1	FEDEGASAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION

Los miembros del Comité Evaluador, una vez vencidos los términos para presentar observaciones al informe de evaluación, y no haberse interpuesto observaciones a dicho informe, da por terminada la fase de evaluación del proceso de selección.

Como resultado de lo anterior, se concluye que el proponente **FEDEGASAN**, identificado con el Nit **890200366-8**, cumple con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y económicos exigidos en la invitación pública.

En consecuencia, y en atención a los principios de selección objetiva, transparencia y economía, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección a favor del proponente **FEDEGASAN**, identificado con el Nit **890200366-8**, por un valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS $68.933.000,00)**, con un plazo hasta el 16 de diciembre de 2026**,** conforme a los argumentos expuestos en el presente informe

	NOMBRES	EVALUADOR	CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL	FIRMA
Miembros del comité	JAIRO ARMANDO JIMÉNEZ ROA	Jurídico	Abogado, contratista Secretaría Desarrollo Social.	
	MIGUEL MAURICIO MARTINEZ VARGAS	Técnico	Administrador de Empresas, contratista secretaría de Desarrollo social	
	CLAUDIA PATRIA ROJAS SOTO	Económicos	Administradora de Empresas, contratista Secretaría de Desarrollo social	